



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

AUTORIZA EL LLAMADO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS APC INROW, EDAPOWER VERTIV Y UPS CON EQUIPAMIENTO DE RESPALDO ENERGÉTICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-9585/2025

SANTIAGO, 15/04/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. Nº2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley Nº21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta Nº2000-17986/2024, de 22 de julio de 2024, del Sr. Director del Trabajo, que delega funciones en materia de Administración y Finanzas, personas y Tecnología de la Información que indica, al Subdirector/a del Trabajo;
4. La Resolución Exenta RA 115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2º nivel a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez, como Subdirectora del Trabajo (S);
5. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo;
6. La Resolución Nº36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Lo dispuesto por la Ley Nº20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
9. Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Nº661, del año 2024;
10. La Ley Nº21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
11. La Ley Nº21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
12. La Resolución Exenta Nº2000-2866/2025 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2025 de la Dirección del Trabajo y Autoriza su Publicación en el Sistema de Información.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo dispone de equipos de enfriamiento y respaldo energético en las salas de equipos de sus oficinas ubicadas en las calles Agustinas y Moneda. Estos sistemas están diseñados para asegurar la continuidad de los servicios electrónicos en caso de un corte de energía eléctrica;
2. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC1513/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Unidad de Metodología y Gestión de Proyectos, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección del Trabajo, formalizó la solicitud para contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS APC INROW, EDAPOWER VERTIV Y UPS CON EQUIPAMIENTO DE RESPALDO ENERGÉTICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO", con la finalidad de garantizar que los equipos de procesamiento y almacenamiento de datos operen a una temperatura óptima para su correcto funcionamiento y con ello, asegurar la continuidad de los servicios;
3. Que, para lo anterior, se remitieron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, de la Licitación Pública relativa a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS APC INROW, EDAPOWER VERTIV Y UPS CON EQUIPAMIENTO DE RESPALDO ENERGÉTICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO" y la ficha identificadora del proyecto EVALTIC, código 2024.15.001502.12 que son parte de la presente Resolución Exenta;
4. Que, mediante la Resolución Exenta N°2000-971/2025, de fecha 14 de enero de 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública relativas a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS APC INROW, EDA-POWER VERTIV Y UPS CON EQUIPAMIENTO DE RESPALDO ENERGÉTICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO", realizada a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl, con el ID 4629-2-LP25;
5. Que, con fecha 14 de febrero de 2025, los integrantes de la Comisión Evaluadora, propusieron declarar inadmisibles las ofertas presentadas al proceso de licitación ID 4629-2-LP25, ya que ninguna dio cumplimiento a la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en las Bases Técnicas, declarándose desierto el proceso licitatorio, mediante la Resolución Exenta N°2000-6061/2025, de fecha 11 de marzo de 2025;
6. Que, no obstante a lo antes señalado, persiste la necesidad de contar con el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS APC INROW, EDA-POWER VERTIV Y UPS CON EQUIPAMIENTO DE RESPALDO ENERGÉTICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO", según lo manifestado por el Departamento de Tecnologías de la Información a través del Gestos Documental (GESDOC), en expediente E318371/2024, con fecha 10 de abril de 2025, donde se indica que "*se hace envío nuevamente de Bases Técnicas, con modificaciones, para su nueva publicación*";
7. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que la contratación antes descrita, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
8. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de "*Licitaciones públicas para contrataciones superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM*".
9. Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2025, bajo el ID de Proyecto 5544-11-PC25.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBENSE**, las bases administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución relativa a la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS APC INROW, EDAPOWER VERTIV Y UPS CON EQUIPAMIENTO DE RESPALDO ENERGÉTICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO";
2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata, los señores Claudio Barriga Díaz, Gustavo Durán Pérez y Elvis Meza Cabrera pertenecientes al Departamento de Tecnologías de la Información, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicho Departamento;
4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

LVR / AVM / RCC / RCM / MCR / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE CONTRATACIONES Y PROVEEDORES
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
15/04/2025 16:08:17



Este documento ha sido firmado electrónicamente
de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la
integridad y autenticidad de este documento debe
escanear el código QR de verificación.